



## Resolución Directoral

N° 331 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2022

### VISTO:

El informe N° 247-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ-UP/REM, e Informe N° 746-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, respecto a la ejecución de horas complementarias por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, correspondiente al mes de marzo y abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la norma establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo 1153 que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, *incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica"*.

Que, a través del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 001-2022 se autorizó para los meses de enero y febrero de 2022, a los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la entrega económica por prestaciones adicionales en salud al personal técnico asistencial y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los alcances del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Decreto de Urgencia N° 02-2022, establece en el Artículo 5, numeral 5.1: *"Autorízase excepcionalmente, por los meses de marzo y abril de 2022, a los establecimientos de salud del primer nivel de atención categorizados como I-3 y I-4, Equipos*





# Resolución Directoral

N° 331 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2022

de Intervención Integral del Primer Nivel de Atención de Salud o de los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, programar ampliaciones de turno a los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del Decreto Legislativo N° 1057 (...);

En ese contexto, a través de los documentos del visto, se da cuenta de la ejecución de horas complementarias en salud, realizadas por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, correspondiente al mes de marzo y abril del 2022, conforme al detalle que obra en la parte resolutoria de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas y contando con los vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el informe económico de ejecución de horas complementarias en salud, realizada por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, correspondiente al mes de marzo y abril del 2022, en la **Genérica del Gasto 2.3**, por el importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (S/3,840.00), a los beneficiarios según detalle:

### ➤ Marzo 2022

#### Servicio de Radiología

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	LOAYZA VILLANUEVA JUAN OMAR	47174800	TECNOLOGO MEDICO	01, 02	07	30	210.00
2	URTEAGA SEVILLA LUIS OMAR	46589039	TECNOLOGO MEDICO	03	04	30	120.00
3	SERRATO CAQUIES VILMA ROSMERY	72680914	TECNICO EN RADIOLOGIA	02, 29, 30	24	30	720.00
4	QUIROZ PULACHE RUTH	71497531	TECNICO EN RADIOLOGIA	03, 04, 16	23	30	690.00
5	PORTOCARRERO ROJAS LESLI	71366054	TECNICO EN RADIOLOGIA	01,02	12	30	360.00
6	DIAZ GENIS MIRIAM MARGARITA	73333217	TECNICO EN RADIOLOGIA	31	6	30	180.00
<b>SUB TOTAL S/.</b>							<b>2,280.00</b>



# Resolución Directoral

N° **331** -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2022

➤ Abril 2022

Servicio de Radiología

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	SERRATO CAQUIES VILMA ROSMERY	72680914	TECNICO EN RADIOLOGIA	01, 24	17	30	510.00
2	QUIROZ PULACHE RUTH	71497531	TECNICO EN RADIOLOGIA	13	5	30	150.00
3	PORTOCARRERO ROJAS LESLI	71366054	TECNICO EN RADIOLOGIA	02, 04, 26	24	30	720.00
4	DIAZ GENIS MIRIAM MARGARITA	73333217	TECNICO EN RADIOLOGIA	22	6	30	180.00
<b>SUB TOTAL S/.</b>							<b>1,560.00</b>

**TOTAL A PAGAR S/ 3,840.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Unidad de personal en coordinación con las áreas que corresponda; cumpla con abonar el pago por concepto de ejecución de horas complementarias al personal citado.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
*[Signature]*  
Diana Mercedes Bolívar Joo  
PATÓLOGO CLÍNICO / C.M.P. 15464  
DIRECCION EJECUTIVA



